

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3659 Resolución de 3 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Manipulado y Envasado de Tomate Fresco.- Exp.39/02.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Manipulado y Envasado de Tomate Fresco, (Código de Convenio número 3001335) de ámbito Sector, suscrito con fecha 2-10-2002, por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de marzo de 2004.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna.**

ANEXO II

Tablas de Salarios para el año 2004 del Convenio Colectivo de Envasado de Tomate Fresco

Trabajadores fijos	Salario mes	Renumeración	Horas anuales
	Bruto/ €	Anual/€	trabajador
Peón	597,86	8.967,85	1.826
Ayudante especialista	614,79	9.221,79	1.826
Oficial 3ª y auxiliar administrativo	622,53	9.337,96	1.826
Oficial 2ª y conductor	623,32	9.349,84	1.826
Oficial 1ª y oficial administrativo y conductor mecánico	630,34	9.455,05	1.826
Encargado/a de sección	638,07	9.571,07	1.826
Técnicos no titulados y asimilados	649,12	9.736,76	1.826
Técnico de grado medio	772,21	11.583,12	1.826
Técnico de grado superior	1.158,32	17.374,76	1.826

Trabajadores Fijos Discontinuos a tiempo parcial indefinido y eventuales	€/ hora	2002		2003		2004
		Hora extra «A» bruto/ €	Hora extra «B» bruto/ €	Hora extra «A» bruto	Hora extra «B» bruto	Hora extra bruto
Peón, encajadora, auxiliar, estriadora, empaquetadora, empapeladora y controlador/a de calidad	4,91	6,46	7,10	6,78	7,10	7,10
Carpintero, montador, tapador.	4,91	6,46	7,10	6,78	7,10	7,10
Carretillero u operador de transporte interior *	4,91	6,46	7,10	6,78	7,10	7,10
Encargado/a de sección	5,01	6,55	7,21	6,88	7,20	7,21

Salario Regulator: 32,70 €

Kilometraje: 0,19 €/km.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3387 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3387, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 68, de fecha 23 de marzo de 2004, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose publicado los programas 1.º, 2.º y 3.º del Anexo de Solicitudes de manera incompleta, se publican nuevamente y de manera íntegra dichos programas.